



LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

INFORMA QUE:

El día 20 de octubre de 2017, los señores Sabaraín Cruz Bañol, Gustavo Antonio Colorado Corrales y Germán Alberto Restrepo Gutiérrez presentaron ante esta entidad el recurso de reposición y subsidiariamente el de apelación, en contra de la Resolución No. 283 del 3 de octubre de 2017, mediante la cual la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas resolvió: “Abstenerse de registrar el acta No. 001-02-09-2017 de Asamblea del 2 de septiembre de 2017, de la Organización Campesina de Riosucio Caldas “OCR””.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.5 de la Circular 002 del 23 de noviembre de 2016 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.


SANDRA MARIA SALAZAR ARIAS